



Regidores menuda, si en adelante se hiciere
 el que sea esperande título de perpetuo d.

Mano de los señores

havilitos

El Sr. Alcalde mayor Presidente, havilito
 este cavildo p.^a tratar de los demas asuntos
 que se expresaron

Santidad

he. establecim.
 de Junta de Gov.

Viose en oficio del Excmo. Sr. Gobernador
 Político y militar de esta Plaza J. de la Cruz
 de ayer, expreso de que segun la N.^a con.
 de que acompaña un exemplar debe intro-
 ducir en esta Capital de Provincia la Junta
 Provincial de S. de la Cruz que la misma previene,
 cuando en sus funciones la municipal que
 se halla establecida; en cuya virtud expreso pro-
 ceda este Dy.^{to} al nombramiento de un Regidor
 que debe ser uno de los vocales de la citada
 Junta Provincial; el cual deberá concurrir a la
 casa morada de S. B. en la noche del día de
 mañana, en unión del Sr. Auditor, y debe
 ser uno de los vocales, a fin de verificar el
 acto de instalación. Entendido p.^a este
 Ayuntamiento acordado. Se cite a los señores
 p.^a el día de mañana a las diez horas